

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION ORDINARIA.

Día 9 de diciembre de 2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del Grupo Popular

D. José Antonio Herrero Blanca

D^a María Natividad Lezamit García

D. Manuel González Ortega

D^a. María Estévez González

D. Javier Jiménez Rodríguez

Concejales del Grupo Socialista:

D. Héctor Ortega Otero

D. Rafael Valverde Fontcuberta

D^a Sara García Recio

D^a. Gustavo David Gómez Fermosell

Concejal del Agrupación el Encinar del Alberche:

D^a Almudena Moreno Sánchez

Concejal de VOX:

D. Carlos González Gómez

Secretario General

D. Víctor M. Rivas Muñoz

NO ASISTEN

D. José Luis López Villar

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **9 de diciembre de dos mil veinticuatro**, concurren los Concejales que habían sido notificados por escrito, como consecuencia de inoperatividad de la Sede electrónica municipal, por fallo en conexión a Internet.

La Sesión ORDINARIA se celebra EN SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente día hábil, al cumplimiento de las 48 horas siguientes al día de la primera convocatoria que fue el 4 de Diciembre, como consecuencia de inexistencia de quórum necesario por ausencia del Secretario General.

Todo ello en aplicación de lo previsto en el artículo 90.2 del ROFRJEL y del artículo 30 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comprueba por el Señor Secretario del Ayuntamiento, la existencia del quórum necesario para la celebración de la Sesión, previsto en el artículo 90 del ROFRJEL.

A continuación la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa del Prado, declara abierta la sesión siendo las 18 horas y 32 minutos del día 9 de Diciembre.

Y sin más se comienza a desarrollar la sesión de acuerdo al ORDEN DEL DÍA de la convocatoria con los siguientes puntos:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Introduce este punto del orden del día la Sra. Alcaldesa-Presidenta. Pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la mencionada sesión plenaria.

Ninguno tiene nada que objetar, con lo que la Alcaldesa solicita en este momento la votación.

El resultado de la votación es de 11 votos a favor de los 6 concejales del Partido Popular asistentes, de los 4 del PSOE y de la Concejala de la Agrupación del Encinar.

Se abstiene el Concejal de Vox, Don Carlos González.

Por lo tanto queda aprobado el borrador del Acta de 14 de Noviembre de 2024.

PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN:

2º.- EXPTE. 4157/2024 APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU)

Comienza leyendo el enunciado de este punto del orden del día la Sra. Presidenta y a renglón seguido interviene la Concejala de Hacienda Doña Natividad Lezamit.

Declara que está modificación de la Ordenanza es conforme a la ley.

Los Concejales del PSOE no dicen nada al respecto y los Concejales Doña Almudena Moreno de Agrupación El Encinar y Don Carlos González de VOX, se



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

manifiestan a favor de la modificación por operatividad en el funcionamiento del impuesto.

Se reproduce a continuación el texto de la Propuesta que figura en el expediente:

“Considerando que, con fecha 11/11/2024, el Servicio de la Concejalía de Hacienda presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Considerando que, con fecha 11/11/2024 se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Considerando que, con fecha 18/11/2024, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que, con fecha 11/11/2024, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 27/11/2024, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Esta Comisión Informativa de Hacienda considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección https://sede.villadelprado.es*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

A continuación la Sra. Alcaldesa solicita la votación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, es decir 12 Concejales, 6 del Partido Popular, 4 del PSOE, 1 de Vox y 1 de la Agrupación del Encinar.

3º.- EXPTE. 2117/2024. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DERIVADOS DE GASTOS INDEBIDAMENTE ADQUIRIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (REC 13/2024)

Comienza leyendo el punto del orden del día la Alcaldesa, y a continuación interviene la Señora Concejala de Hacienda, Doña Natividad Lezamit afirmando que este punto ya se informó de él en la Comisión informativa de Hacienda.

Interviene a continuación Don Hector, portavoz del grupo municipal del PSOE, para afirmar que para evitar estas situaciones se hace necesario prever los gastos a pagar a la SGAE, como consecuencia de las actuaciones. Añade que estos gastos además pueden tener una cuantía importante.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

A continuación interviene Doña Almudena, que sería mejor que en los contratos con los autores, se incluyeran los gastos de la SGAE.(Sociedad General de Autores Españoles).

Interviene también Don Carlos González, para decir que está de acuerdo con lo manifestado y con este punto del orden del día.

El texto de la propuesta al Pleno que figura en el expediente es el siguiente:

“Considerando la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2023 y cuyo importe asciende a 4.325,42 euros.

Considerando que ha quedado acreditado que la obligación económica se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente;

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2024, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda”.

A continuación la Alcaldesa solicita la votación, siendo el resultado que se aprueba por unanimidad de los asistentes y por lo tanto por 12 votos a favor de los Concejales asistentes de todos los grupos políticos. 6 del Partido Popular, 4 del PSOE, 1 de Vox y 1 de Agrupación el Encinar.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PARTE DE CONTROL:

4º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS (1458/2024 hasta 1796/2024).

La señora Alcaldesa enuncia este punto del orden del día.

Ninguno de los Concejales manifiesta nada dándose por enterados de los Decretos.

5º- DAR CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. (18/09/2024, 02/10/2024, 16/10/2024 y 30/10/2024).

Enuncia este punto también la Sra. Alcaldesa y ninguno de los concejales asistentes pregunta nada, dándose por lo tanto por enterados.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Una vez que la Alcaldesa enuncia este punto del orden del día, toma la palabra el portavoz del grupo proponente del PSOE, Don Héctor Ortega.

Comienza leyendo el texto de la moción registrada que es el siguiente:

”D. Héctor Ortega Otero en su calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el **artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:



Convocatoria con carácter urgente de los procesos selectivos de consolidación-estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Villa del Prado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que comenzó la presente legislatura 2023-2027, nada se ha avanzado por parte del Equipo de Gobierno en el cumplimiento de la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**, y lo que la misma establece en cuanto a la convocatoria y resolución de los procesos selectivos de estabilización-consolidación de la plantilla de personal y que deben realizar el conjunto de administraciones públicas en nuestro país.

Las bases sobre estos procesos fueron publicadas en el **Boletín Oficial del Estado en febrero de 2023** y en ese momento se abrieron 20 días hábiles para la presentación de solicitudes a las diferentes plazas que tenía convocadas el Ayuntamiento de Villa del Prado para seguir el procedimiento de la ley. No obstante, durante todo este tiempo y pese a ser una cuestión recurrente en cada sesión plenaria y por parte de los representantes sindicales del Consistorio en cada reunión mantenida con el actual.

Equipo de Gobierno, no se ha prosperado en ello porque ni siquiera se ha convocado un solo proceso selectivo en año y medio.

Teniendo en cuenta, que **la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024** como así establece la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre**, solicitamos con carácter urgente la convocatoria de las plazas a las que opta el personal del Ayuntamiento de Villa del Prado y, de esta manera que no se siga demorando la gestión municipal en un asunto que debería ser una absoluta prioridad.

El cumplimiento de la ley y lo que ella supone para el personal que forma parte de esta Administración (alrededor del 80% de la plantilla actual opta a la estabilización o consolidación de las plazas), no puede retrasarse ningún día más. Por ello, instamos a la Alcaldía y al conjunto de concejales que conforman el Equipo de Gobierno a qué procedan ya mismo con la convocatoria de los procesos selectivos, y no sigan manteniendo con incertidumbre a los trabajadores municipales.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación en Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se proceda con carácter urgente a la convocatoria de los procesos selectivos de consolidación-estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Villa del Prado.

SEGUNDO.- Comunicar a los representantes sindicales del Ayuntamiento así como a los sindicatos con mayor representación, la decisión tomada por el Pleno Municipal para su conocimiento. Y, posteriormente, convocarles a una reunión para establecer las fechas exactas de la publicación y convocatoria de las diferentes plazas. “

A continuación le responde la Concejal de Personal y de Educación, Doña María Estévez González, afirmando que no ha habido ninguna inacción o dejadez por parte del gobierno municipal y añade que para resolver las dudas que se planteaban respecto del plazo para completar los procesos selectivos, se ha realizado consulta a la Secretaría de Estado de Función Pública.

Don Hector insiste en que si que ha habido inacción, puesto que no se han convocado las plazas y que esto ha generado incertidumbre a algunos trabajadores públicos.

También interviene la Alcaldesa para informar al portavoz del PSOE de que se ha procedido a publicar las plazas y los procesos y señala también que lo más importante es que se van a realizar los procesos y a terminar, y para ello se ha tenido que proceder a la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

A continuación la Señora Alcaldesa me da la palabra para informar al Pleno, que la respuesta a la consulta realizada al Ministerio tiene como base lo previsto en el artículo 48.3 de la LPACAP, que leo y que dice: “La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo”.

Y por lo tanto continúo explicando que se trataría de una irregularidad no invalidante, que no produciría ni nulidad ni anulabilidad de los procesos de consolidación de empleo.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Los Concejales del PSOE, continúan diciendo que se ha hecho todo tarde el 13 de Noviembre se empezó con las primeras publicaciones, pero que anteriormente no había hecho nada.

La Alcaldesa le argumenta que hasta ahora no se ha podido porque el Ayuntamiento no tenía Secretario y que el Secretario tenía que ser Presidente de los tribunales.

Interviene el Concejal del PSOE, Don Gustavo Gómez, para decir que no tienen excusa, que lo único que había que hacer era leerse las bases.

Hector dice que le sorprende el desconocimiento del equipo de gobierno, porque ha habido una serie de Mesas de Negociación.

Doña Almudena no está de acuerdo en que no se hayan tramitado los procesos por falta de Secretario y que todo esto ha generado incertidumbre en los trabajadores.

Carlos González de Vox, pregunta si se han convocado las Mesas, aunque se aclara por Alcaldesa que se refiere a los Tribunales.

Continúa preguntando a continuación por la contratación de empresas para asesorar sobre los procedimientos de consolidación de empleo. Añade que han pasado ya 14 meses y que no se ha hecho nada.

La Alcaldesa le explica cuál ha sido el motivo para contratar a una empresa, para que pudiera asesorar correctamente sobre los procesos de consolidación de los empleados, ya que había muchos empleados implicados.

A continuación, la Alcaldesa solicita la votación sobre la moción siendo el resultado el siguiente:

Votan en contra los 6 concejales asistentes del Partido Popular y votan a favor los 4 Concejales del grupo proponente de la moción, el Concejal de Vox y la Concejala de la Agrupación del Encinar, es decir 6 en total.

Se produce por lo tanto un empate en la votación.

A continuación, este funcionario Secretario constata dicho empate y le informa a la Señora Presidenta de que de acuerdo a la legislación vigente es preciso repetir la votación.

Se vuelve a repetir produciéndose de nuevo el empate y por lo tanto le informo a la Alcaldesa de que tiene que emitir su voto de calidad como Presidenta del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

La Alcaldesa vota en contra de la moción presentada, con lo cual y en aplicación de lo previsto en el artículo 100.2 del ROFRJEL, la moción del PSOE presentada queda rechazada.

7º. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Enuncia este punto como el resto de los puntos del orden del día la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

Comienza este punto del orden del día con las preguntas de Héctor.

La primera pregunta que hace el portavoz del PSOE es referente a los cortes que ha habido recientemente en las líneas de internet del municipio.

Le responde el Concejal de nuevas Tecnologías, Don Javier y también la Alcaldesa acerca de las próximas reuniones que se van a mantener para tratar estos problemas.

Héctor pregunta ¿si ha habido reuniones con el Ministerio y la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones?

Argumenta el portavoz que 7000 habitantes de un municipio no se pueden paralizar, por cortes en las líneas de internet.

Javier le explica las reuniones con empresas como Más móvil y Telefónica.

La Alcaldesa le informa de una reunión con un director General de la Comunidad de Madrid, pero añade que la competencia no es de la Comunidad de Madrid.

Don Hector opina que habría que sentarse a hablar con otras AA.PP y pregunta por cual es el planteamiento del Ayuntamiento.

La Alcaldesa dice que no se puede confundir a los vecinos con los informes de las distintas compañías y añade que se ha comprobado que ha habido robo de fibra óptica.

Interviene la Concejala del PSOE, Doña Sara García, para preguntar por si las compañías han dado algún Plan de contingencia, por si vuelve a haber cortes.

Le informan la Alcaldesa y el Concejal de Nuevas Tecnologías.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Interviene Gustavo del PSOE, para aclarar, y cree que lo que sucede es que hay falta de mantenimiento.

Interviene de nuevo Héctor para preguntar por reunión en Brunete con una Consejería de la Comunidad de Madrid.

A continuación pregunta por el asfaltado de varias calles que tienen socavones????.

Se le responde por Don José Antonio Herrero, que el 17 y 18 de Diciembre se va a proceder al arreglo de socavones. A continuación le pregunta por el coste total de los festejos taurinos.

Le responde Don Javier que no lo sabe pero que contestará por escrito.

A continuación, pregunta Don Héctor por la situación del Juzgado de Paz de la localidad. Le responde la Alcaldesa que va a haber 2 Secretarios y que se mantiene el servicio.

Hector continúa ahora preguntando por el coste definitivo de la certificación de obra de la rotonda, si saben cuál es????.

La Alcaldesa le responde que cuando se pueda hacer la recepción de la obra se podrá saber.

A continuación pasa a preguntar Don Héctor por el pozo de captación de agua que estaba previsto realizar hace algún tiempo.

La Sra. Alcaldesa le responde que se está proporcionando la documentación precisa al técnico correspondiente para que tenga antecedentes y que por otra parte es posible que haya que contratar a alguna empresa para asesoramiento, en este sentido.

Sigue preguntando Hector si la Comunidad de Madrid, no podría prestar algún apoyo????.

La Alcaldesa le informa de una serie de documentación que solicita la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Héctor pasa a leer en este momento una frase del programa electoral del Partido Popular, respecto de la promesa que hizo de buscar una solución para la Urbanización del Encinar. La Alcaldesa respecto de esta cuestión informa a Don Hector, que se está intentando buscar una solución legal para la Urbanización con el asesoramiento de un Abogado, pero que preguntará también al Secretario del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Añade también que en los próximos Presupuestos municipales intentará ayudar de alguna forma a la Urbanización.

A continuación el portavoz del PSOE, pasa a preguntar en esta ocasión por la Urbanización de las Hoyas y por si se ha avanzado en los trámites en el Registro de la propiedad. Le informa la Sra. Alcaldesa de que en este momento todavía no han podido culminar sus trabajos la Registradora de la Propiedad.

A continuación pregunta el Portavoz que tiene el uso de la palabra, por las Subvenciones solicitadas o en trámite.

Le informa la Presidenta de la solicitud de diversas subvenciones, entre ellas una del programa denominado “Corresponsables” que otros años no se solicitó.

Interviene también en este momento el Concejal Don Jose Antonio Herrero, para informar al portavoz.

Le pregunta ahora el Portavoz del PSOE, por las subvenciones de diversos caminos del municipio, que de que Administración Pública en concreto van a venir dichas Subvenciones.

A continuación pasa a preguntar por el “caos” que se generó en la última mesa de contratación de arrendamientos, en la que el Secretario del Ayuntamiento tuvo que hacer advertencias sobre la incorrecta composición de las Mesa.

La Alcaldesa le responde que respetan mucho los criterios del Secretario, pero que otros Secretarios anteriores no habían dicho nada al respecto.

Pasando a otro tema muy diferente, el Concejal Don Jose Antonio Herrero le informa sobre las inversiones que figuran en el Anexo de inversiones y en concreto de una de un marcador electrónico.

A continuación continúa preguntando por la contratación de una empresa que colabore en la Recaudación municipal.

Le informan y responden tanto la Concejala de Hacienda Doña Natividad, como la Alcaldesa.

La concejala de Hacienda aprovecha también para informar sobre la imposición de una nueva tasa de basuras.

La Alcaldesa informa respecto de este tema de la nueva tasa de basuras que les impone el Gobierno, que deberá de ser lo más justa posible para los vecinos. Añade



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

que el Gobierno de España ha elegido esta medida impositiva en concreto, en vez de otras posibles que sugería la Unión Europea.

Continúa en este momento de la sesión un pequeño debate sobre el reciclado de residuos y el cuidado del medio ambiente, debate en el que también intervienen el Concejal del PSOE, Don Gustavo Gómez y también Doña Almudena Moreno.

Doña Almudena opina en cuanto a esta nueva tasa que tan sólo va a servir para recaudar más, más que para otros fines relacionados con el medio ambiente.

A continuación prosigue sus preguntas, con el permiso de la Alcaldesa, Don Hector, que en este caso pregunta que ¿dónde está el Concejal de Seguridad Ciudadana?. Añade una pregunta respecto de si la Policía local cuenta con los medios necesarios y también por un policía Local que se ha ido en comisión de servicios a otro Ayuntamiento, y que si se va a proceder a su sustitución?

Interviene el Concejal Don José Antonio Herrero y le cuenta lo que pasaba y como él lo hizo cuando era Concejal de Seguridad.

A continuación se pregunta si respecto de la Policía Local, se van a cubrir todos los turnos.

A continuación la pregunta se refiere a Protección Civil y que si se van a dotar una serie de partidas para protección civil en el Presupuesto del 2025.

A continuación pregunta por el contrato de limpieza de los edificios municipales. Le responde en esta ocasión la Concejala Doña María Estévez.

Siguen las preguntas en esta ocasión para la Concejala de Personal Doña María Estévez y en este caso se trata de saber para cuando se va a aprobar un convenio colectivo para los trabajadores laborales del Ayuntamiento???

Se le responde que se está en ello.

A continuación pregunta por si se ha realizado algún tipo de Convenio para el tratamiento de las colonias de felinos.

A continuación sigue avanzando con las preguntas el Portavoz del PSOE y en esta ocasión se refiere a el Convenio con el Club Deportivo, que por qué se ha tardado???

Le responde a las preguntas el Concejal de Deportes Don Herrero y respecto de la pregunta de si se ha pagado ya todo lo que tiene que pagar el Club, le informa que eso se lo tendría que preguntar al Tesorero del Club.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Le informa de las aportaciones ya realizadas al Club por el Ayuntamiento y le reprocha lo que no hizo el PSOE cuando gobernaba.

La pregunta ahora es por las actividades de Pádel y Tenis y la discriminación en las cuotas que se pagan.

A continuación se pregunta por el Avance del Plan Especial urbanístico, que lleva mucho tiempo pendiente de aprobarse.

Finalmente en su turno de preguntas hace referencia que ¿ si se está utilizando para algún fin la parcela donde se depositaban los residuos vegetales??.

Por último hace un ruego acerca de que se suban a la plataforma correspondiente los informes sobre análisis del agua, ya que los últimos subidos son de los meses de Julio y Agosto.

A continuación comienza su turno de ruegos y preguntas Doña Almudena, preguntando en primer lugar por una reunión con los vecinos del Encinar y por una serie de lonas de publicidad que existen en algún centro deportivo de las que se están beneficiando empresas privadas, cuando las instalaciones son municipales.

Le responde la Alcaldesa informando sobre una reunión con los vecinos y por una posible Ordenanza sobre esas lonas de publicidad.

Repite varias veces este tema que le preocupa de las lonas de publicidad que se ponen en instalaciones municipales. Y pregunta que habría que hacer con el tema de las vallas publicitarias que eso como se regularía???

Intervengo para informar que el Ayuntamiento tendría que tener una Ordenanza fiscal.

Por otro lado la pregunta de Doña Almudena se refiere ahora a los desechos vegetales que se están depositando en parcelas municipales. Le informa en este sentido el Concejal Don Jose Antonio Herrero.

La Concejala insiste en saber en concreto que ¿cuánto y cómo están pagando los que depositan los residuos ¿?????.

Interviene en este punto el Concejal del PSOE, Don Rafael para opinar sobre el vertido de residuos y la mezcla de distintos tipos de residuos que no se debe de producir.

A continuación pregunta Doña Almudena por las actividades deportivas de Pádel y Tenis, que no tienen ningún Convenio actualmente vigente.Pregunta en concreto, ¿



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

si existe o hay algún club deportivo privado que cobre cuotas a los ciudadanos sin la existencia de un convenio y que si esto no es cuanto menos “irregular” ???.

A continuación su pregunta va dirigida al contrato con la empresa de basuras, que se ha hecho????.

La Alcaldesa le informa sobre la situación y los papeles que se le han exigido a la empresa adjudicataria.

A continuación me pregunta directamente a mí como Secretario del Ayuntamiento. Le informo que ya realicé un primer informe en el que ponía de manifiesto la necesidad de que el órgano de contratación, el Pleno tendría que nombrar a un responsable del contrato para que emitiera una serie de informes sobre los presuntos incumplimientos contractuales de la adjudicataria del contrato.

Que he estado elaborando un informe sobre la posible Resolución contractual, pero que no lo he podido terminar porque los órganos municipales competentes han puesto como urgentes otros informes y por lo tanto yo me he tenido que someter a esas prioridades que se me han marcado, porque yo no puedo incumplir la ley.

No obstante añado que se le ha informado a la Alcaldesa de que concurre al menos una causa de resolución contractual y que por otra parte los procedimientos de resolución de los contratos no son nada sencillos.

En concreto le informo de que si el contratista presenta oposición a la Resolución del contrato, entonces el expediente tendrá que ir a la Comisión jurídica asesora de la Comunidad de Madrid y luego regresar al Ayuntamiento.

Ahora vuelve a preguntar la Concejala del Encinar, sobre las soluciones a la problemática de la urbanización del Encinar.

Pregunta por el informe de los Abogados, que donde está y que cuando se va a publicar ???.

La Alcaldesa le responde que el informe del abogado urbanista aún no está terminado.

La Alcaldesa le responde que había informes negativos de Secretaría y de Intervención y que se está tratando de buscar una solución legal. La Concejala le pregunta por posibles Subvenciones, y la Alcaldesa le responde que no está recepcionada la urbanización y que no está constituida la Entidad urbanística colaboradora.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Pregunta por la contratación de un abogado urbanista en la época del verano.

A continuación procede la Concejala a preguntar sobre la seguridad de los Jabalís que se ha hecho respecto de esta cuestión???

Le informa y responde el Concejal Don Jose Antonio Herrero, sobre la respuesta de la Federación de Caza.

Que tienen un Convenio con la Federación de Caza en la Comunidad de Madrid.

Le explica los contactos que se han tenido con dicha Federación de Caza y que vinieron a inspeccionar los terrenos donde los jabalís están produciendo los problemas.

Lee Don Jose Antonio lo que ha dicho la Federación de Caza y añade que se ha producido una solicitud oficial a la Comunidad de Madrid.

Pregunta a continuación por el problema de las colonias felinas y que si se va a dotar una cantidad en los Presupuestos respecto de este tema.

Por último comienza su turno de Ruegos y preguntas el Concejal de Vox Don Carlos, rogando que se realicen más Plenos, que se realicen cada 2 semanas.

Pregunta a continuación por los pliegos de la recaudación ejecutiva y a continuación por la previsión sobre la aprobación de los Presupuestos.

A continuación, pasa a formular una pregunta sobre los turnos de la Policía local y que si se van a cubrir todos los turnos. Se le contesta adecuadamente.

Pregunta por el contrato de basuras que cuál es su situación y por el responsable del contrato.

Se le informa por el Secretario de que los expedientes de contratación son mucho más largos y complejos de lo que él cree y que en la actualidad el Ayuntamiento no cuenta con medios humanos suficientes para poder sacar adelante tantos contratos.

Se le pone como ejemplo las explicaciones que este Secretario le dio a la Concejala de Hacienda sobre el largo procedimiento administrativo necesario para adjudicar un contrato y que tras estas explicaciones la Concejala se quedó admirada o sorprendida por la cantidad de trámites y pasos que había que realizar.

Pregunta por el Plan Especial urbanístico pendiente de aprobación y que si ya están terminados todos los informes y que esto es reiterativo Pleno tras Pleno.

Pregunta también por una empresa que según el equipo de Gobierno ya debería estar funcionando, empresa que iba a instalar una planta de biometano.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G Oficinas: 91 862 00 02

FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

1.Firmante: VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 13/02/2025 10:49:49

2.Firmante: Belén Rodríguez Palomino
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 13/02/2025 11:30:11

Le informa el Concejal de Deportes, de que ellos no dijeron exactamente eso y que si ¿es consciente de la complejidad y los procesos necesarios para que una empresa de tal calibre se implante en Villa del Prado????.

Sigue o continua ahora preguntando por un requerimiento por escrito que le hizo al Concejal referente a varias cuestiones del Gimnasio municipal y que no se le ha respondido. Insiste varias veces en que él lo hizo por escrito y se le tiene que responder por escrito.

Ahora su pregunta está referida a las averías en el suministro de aguas, que eso ya se lo preguntó en otro Pleno anterior del 19 de Junio y que sigue sin respuesta.

Vuelve a insistir una vez más que él las preguntas las hizo por escrito y que se le tiene que responder por escrito y que todavía sigue sin recibir respuesta alguna.

A continuación su pregunta en esta ocasión va dirigida a los temas del agua y el tema de los pozos de captación de agua y que si aún no se tiene ningún proyecto sobre los Pozos???????????

Finalmente y tras terminar su turno de ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar en el orden del día, la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa del Prado procede a levantar la sesión plenaria ordinaria, siendo las 9 horas y 55 minutos del día 9 de Diciembre de 2024.

De todo lo cual, yo como Secretario General del Ayuntamiento de Villa Del Prado, DOY FE.

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 del ROF; extiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de Plenos, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO